

TRIMESTRE	FECHA
1/2022	04/04/2022

INSTITUCIÓN	201618013-Secretaría de Desarrollo Social
PROG. PPTARIO	Hambre Cero Quintana Roo
U. RESPONSABLE	Dirección de Atención a Rezago Alimentario
COMPONENTE	Instrumentación de un programa de combate a la pobreza alimentaria y la difusión de hábitos saludables en la alimentación
INDICADOR	Porcentaje de acciones y gestiones para distribución y entrega de paquetes alimentarios

FECHA DE OCURRENCIA	ACCIONES
31 de Marzo	REGLAS DE OPERACIÓN
31 de Marzo	SOLICITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL
31 de Marzo	CONVENIO DE EJECUCION
31 de Marzo	CONVOCATORIAS

E L A I B O R Ó

Jaime Torres Gutiérrez

Dirección de Atención a Rezago Alimentario Zona Norte

Liga de acceso a las Reglas de Operación:

[https://qroo.gob.mx/sedeso/wp-content/sedeso/uploads/2022/02/ROP\\_HambreCero.pdf](https://qroo.gob.mx/sedeso/wp-content/sedeso/uploads/2022/02/ROP_HambreCero.pdf)



QUINTANA ROO  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2016 • 2022

Lic. Jaime Torres Gutiérrez  
Dirección de Atención a Rezago Alimentario Zona Norte



**SEDESOC**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Oficio No. SEDESOC/SSDH/DARAZN/08/III/2022  
Asunto: Solicitud Suficiencia Presupuestal.  
Cancún, Quintana Roo, a 01 de febrero de 2022.  
"2022, Año del Nuevo Sistema de Justicia Laboral en el Estado de Quintana Roo".

**LIC. MIGUEL ALBERTO COLORADO LAZARO  
ENCARGADO DE LA SUBSECRETARIA DE  
PLANEACION Y ADMINISTRACION.  
PRESENTE:**

Por este medio y con la finalidad de que esta Subsecretaría de Desarrollo Humano se encuentre en condiciones de poder implementar el programa "Hambre Cero Quintana Roo" en este ejercicio fiscal, solicito su valiosa colaboración para que se realicen los tramites que correspondan ante Sefiplan a efecto de que se otorgue suficiencia presupuestal para los gastos operativos del programa mencionado con antelación, recurso que fue fijado por la cantidad de \$2,850,000.00 (Dos millones ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.); Es importante mencionar que este programa se apega a lo estipulado en el eje 4 "Desarrollo Social y Combate a la Desigualdad", programa 21 "Combate a la Pobreza", que en su línea de acción establece

4.21.8.- Establecer, en coordinación con los gobiernos federal, municipales y organizaciones de la sociedad civil, un programa integral alimentario y de equipamiento para la operatividad de los desayunadores escolares y comedores comunitarios.

Es importante manifestarle que el desglose del recurso de los gastos operativos para la implementación del programa, se adjunta al presente escrito:

Sin más por el momento, y agradeciendo la atención brindada al presente escrito, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

Atentamente

Vo. Bo. CMB  
Minutario/Expediente

Plaza Hollywood Primer piso, Avenida Palenque s/n, entre Avenida Cobá y Avenida Xcaret,  
Smza 35, Mza 01, Lote 01.  
, C.P. 77505. Cancún, Quintana Roo, México.  
Email: jimxhacris@hotmail.com  
www.gob.qroo.mx/sedesoc

Con motivo de lo estipulado en el apartado VII de las reglas de operación "Hambre Cero Quintana Roo" se emite la siguiente:

## CONVOCATORIA

Con base en las reglas de operación del programa "Hambre Cero Quintana Roo" en específico en el apartado XIV se convoca a las asociaciones civiles, que cumplan con los criterios de selección y elegibilidad, interesados en fungir como "Instancia Ejecutora Coadyuvante" y formar parte del Programa, de acuerdo a las siguientes bases:

### 1. Objetivo

Coadyuvar con la Secretaría en la reducción de la inseguridad alimentaria, difundir los nuevos hábitos de cuidado e higiene y fortalecer el tejido social.

### 2. Requisitos.

- Que sea una asociación civil debidamente constituida y que su objeto social tenga establecido el desarrollo social.
- Tener experiencia comprobable de cuando menos 2 años en programas gubernamentales de acciones de combate al rezago alimentario.
- Contar con domicilio fiscal en la Entidad.
- Estar registrada en el Padrón de Asociaciones Civiles de la Secretaría.
- Propuesta de plan de trabajo en formato libre de operatividad acorde a las reglas de operación.

### 3. Documentación

- Copia del Acta constitutiva de la Asociación Civil
- Copia de escritura que acredite la representación legal de la Asociación Civil.
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales
- Documentación soporte de actividades realizadas en concordancia de su objeto social de cuando menos 3 años anteriores a la fecha de su presentación (información proporcionada en medio magnético).
- Copia del comprobante de domicilio

### 4. Criterios de Elegibilidad.

Las Asociaciones Civiles serán elegidas conforme a los siguientes criterios:

- Asociaciones Civiles que tengan experiencia de cuando menos 2 años en programas gubernamentales de acciones de combate al rezago alimentario.
- Reporte final de participación en dichos programas.
- Respaldo de memorias o evidencia que acredite su participación en programas gubernamentales de combate al rezago alimentario, en formato libre.
- Pertinencia del plan de trabajo para su adaptación en la operatividad del programa.

### 5. Vigencia de la Ejecución del Programa "Hambre Cero Quintana Roo".

Tendrá una temporalidad hasta el 31 de agosto de 2022.

### 6. Vigencia de la Convocatoria.

La temporalidad de la convocatoria será 29 de enero al 01 de febrero del año 2022.

#### 7. Cobertura Geográfica.

Coadyuvar con la Secretaría en la reducción de la inseguridad alimentaria en los once Municipios.

#### 8. Registro

El registro de las Asociaciones Civiles al Programa "Hambre Cero Quintana Roo"; se realizará en la Dirección de Atención a Rezago Alimentario ubicado en las oficinas de la Plaza Hollywood, primer piso, Avenida Palenque s/n. Entre avenida Cobá y Avenida Xcaret, Sm. 35 Mz. 1 lote 1, C.P. 77505 Cancún, Q. Roo en horario de 09:00 a 16:00 horas.

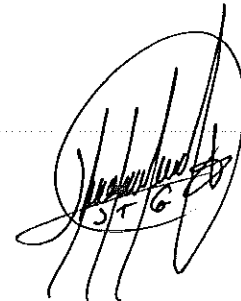
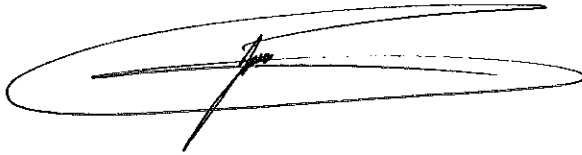
#### 9. Resolución.

La Asociación Civil seleccionada como Instancia Ejecutora Coadyuvante se dará a conocer a través de la página web <https://groo.gob.mx/sedesos/hambrezeroquintanaroo> dentro del periodo de 2 días hábiles después de fenecido el termino de esta convocatoria.

#### 10. Informes

Cualquier información o consulta adicional, será atendida en horario de las 9:00 a 16:00 horas en los teléfonos (983) 2850476 ext. 207 y (983) 8351350 ext. 300318., en las oficinas ubicadas en Plaza Hollywood, primer piso, Avenida Palenque s/n, entre avenida Cobá y Avenida Xcaret, Sm. 35 Mz. 1 lote 1, C.P. 77505 Cancún, Q. Roo o al correo electrónico [hambrezeroqroo@gmail.com](mailto:hambrezeroqroo@gmail.com)

Cancún, Quintana Roo a 29 de enero de 2022.



Lic. Jaime Torres Gutiérrez  
Director de Atención a Rezago Alimentario Zona  
Norte

Este programa utiliza recursos públicos y es ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado conforme lo dispone la ley de la materia

Los datos personales recabados, serán protegidos de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.